



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190195

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U190195** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JORGE ISAAC CÓRDOVA CASTILLO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de julio de 2019, **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia, número **LA-012000991-E82-2019**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de **\$18,450,783.51 (DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y por la cantidad máxima de **\$45,288,834.72 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES AL CONTRATO"** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190195

jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000509838-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 13 de septiembre de 2019, documento que se agrega al presente en el **Anexo 1 (uno)**.

1.3.- Con oficio número 095384611810/2019005379 de fecha 21 de noviembre de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.4.- Por oficio número 095384611810/2019005539 de fecha 27 de noviembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, ésta última en su calidad de administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad Máxima susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 167 6554 00 01	\$5,129.62	42	8	\$41,036.96
060 167 8022 11 01	\$7,058.70	48	9	\$63,528.30
080 274 0532 01 01	\$1,117.47	152	30	\$33,524.10

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190195

060 309 0010 02 01 ✓	\$134,101.50 ✓	78 ✓	15 ✓	\$2,011,522.50 ✓
060 607 0456 01 01 ✓	\$4,901.11 ✓	540 ✓	108 ✓	\$529,319.88 ✓
060 932 5857 02 01 ✓	\$13,662.00 ✓	7 ✓	1 ✓	\$13,662.00 ✓
060 932 5873 02 01 ✓	\$13,662.00 ✓	48 ✓	9 ✓	\$122,958.00 ✓
060 932 5972 02 01 ✓	\$13,662.00 ✓	12 ✓	2 ✓	\$27,324.00 ✓

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de noviembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración **1.5**, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionadas en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$19,615,176.27 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 27/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190195**

máxima de **\$48,131,710.46 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 46/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de diciembre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



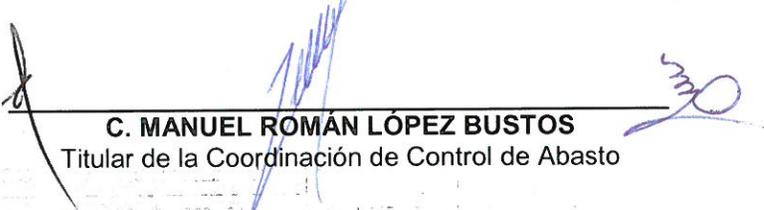
C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

**“EL PROVEEDOR”
SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**



C. JORGE ISAAC CORDOVA CASTILLO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


EBN/CPRD/LBGP/IRAQV

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190195

ANEXO 1

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y
SUSTENTO DEL CONVENIO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SECRET

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
 COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000509838-2019

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3810 RECIBIDO EL 11/09/2019 PARA INCUMPLIMIENTOS DE MATERIAL DE CURACION

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

Fecha Elaboración: 13/09/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 350.787,566.56
 Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION

Unidad de Información: 088005

Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	350,787.6	0.0	0.0	0.0		
DISPONIBLE (en miles de pesos)													
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,024.6	0.0	0.0	0.0		

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lit. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00



Clave: 6170-009-001



SIN TEXTO

Of N° 095384611810/2019005379

Ciudad de México, a 21 NOV 2019

C. Jorge Isaac Córdova Castillo y/o
Representante Legal de la Empresa
SJ Medical México, S. de R.L. de C.V.
Presente.

22/NOV/2019
RECIBI ORIGINAL
JORGE ISAAC CORDOVA
[Handwritten Signature]

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de las claves en Delegaciones y UMAE con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U190195	060	167	6554	00	01	CATETER PARA DIAGNOSTICO, TETRAPOLAR, PARA REGISTRO DEL HAZ DE HIS, CALIBRE 6 FR, CON ESPACIOS INTERELECTRODO DE 5 MM, CURVA, TIPO: JOSEPHSON O COURNAND, ESTERIL Y DESECHABLE.	\$5,129.62	42	8	\$41,036.96
	060	167	8022	11	01	CATETER PARA ABLACION POR RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 7 FR., TETRAPOLAR CON ELECTRODO DISTAL DE 4 MM. Y PUNTA DIRIGIBLE, CON SENSOR DE TEMPERATURA. ESTERIL Y DESECHABLE. *SEGUN MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE	\$7,058.70	48	9	\$63,528.30
	060	274	0532	01	01	CUERDAS GUIA EXTRARRIGIDA, CUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, DE 0.035", DE DIAMETRO Y 260 CM DE LONGITUD.	\$1,117.47	152	30	\$33,524.10
	060	309	0010	02	01	DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA IMPLANTE PECTORAL O ABDOMINAL, PARA EL TRATAMIENTO DE TAQUIARRITMIAS CARDIACAS, CON CAPACIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS NO INVASIVOS Y FUNCIONES	\$134,101.50	78	15	\$2,011,522.50
	060	607	0456	01	01	ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO. ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO IS-1/32 MM. AISLAMIENTO DE POLIURETANO O SILICON VENTRICULAR/AURICULAR SI. DIAMETRO DEL CUERPO 7 A 7.2 FR O MENOS. LONGITUD 45 A 58 CM. ESPACIO	\$4,901.11	540	108	\$529,319.88
	060	932	5857	02	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL 16 O 17.	\$13,662.00	7	1	\$13,662.00
	060	932	5873	02	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL 21.	\$13,662.00	48	9	\$122,958.00
	060	932	5972	02	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, MITRAL BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL 25.	\$13,662.00	12	2	\$27,324.00

ANEXOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
DIVISION DE CONTRATACIONES
IMSS

2019
EMILIANO ZAPATA

U190331	060	932	6376	04	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA. VALVULAS MITRALES BIOLOGICAS. BIOPROTESIS VALVULAR CARDIACA MITRAL, DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 29.	\$23,441.60	6	1	\$23,441.60
---------	-----	-----	------	----	----	---	-------------	---	---	-------------

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las que se amplían.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Gabriel Barreto Olmos
Coordinador Técnico de Planeación

Ccp: -Lic. Manuel Roman López Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
-Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente. (*)

Se envían copias a través de SICCC
ALMOC-OPHV/JCB/EC1



Of N° 095384611810/2019005539

Ciudad de México, a 27 NOV 2019

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumentos jurídicos números U190195 y U190331, celebrados con la empresa SJ Medical México, S. de R.L. de C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio de los contratos U190195 y U190331 a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MARCA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 10%	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U190195	060	167	6554	00	01	CATETER PARA DIAGNOSTICO, TETRAPOLAR, PARA REGISTRO DEL HAZ DE HIS, CALIBRE 6 FR, CON ESPACIOS INTERELECTRODO DE 5 MM, CURVA, TIPO: JOSEPHSON O COUNRAND, ESTERIL Y DESECHABLE.	\$5,129.62	42	100.00%	8	\$41,036.96	\$45,288,834.72	\$45,288,834.72	\$48,131,710.46	\$19,615,176.27
	060	167	8022	11	01	CATETER PARA ABLACION POR RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 7 FR., TETRAPOLAR CON ELECTRODO DISTAL DE 4 MM. Y PUNTA DIRIGIBLE, CON SENSOR DE TEMPERATURA, ESTERIL Y DESECHABLE. *SECUN MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE	\$7,058.70	48	100.00%	9	\$63,528.30	\$45,288,834.72	\$45,288,834.72	\$48,131,710.46	\$19,615,176.27
	060	274	0532	01	01	CUERDAS GUIA EXTRARRIGIDA, CUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, DE 0.035", DE DIAMETRO Y 260 CM DE LONGITUD.	\$1,117.47	152	100.00%	30	\$33,524.10	\$45,288,834.72	\$45,288,834.72	\$48,131,710.46	\$19,615,176.27
	060	309	0010	02	01	DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA IMPLANTE PECTORAL O ABDOMINAL, PARA EL TRATAMIENTO DE TAQUIARRITMIAS CARDIACAS, CON CAPACIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS ELECTROFISIOLOGICOS NO INVASIVOS Y FUNCIONES	\$134,101.50	78	100.00%	15	\$2,011,522.50	\$45,288,834.72	\$45,288,834.72	\$48,131,710.46	\$19,615,176.27

CUU



28 NOV 2019

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS



U190195	060	607	0456	01	01	ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO. ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO 15-1/3.2 MM. AISLAMIENTO DE POLIURETANO O SILICON VENTRICULAR/AURICULAR SI DIAMETRO DEL CUERPO 7 A 7.2 FR O MENOS. LONGITUD 45 A 58 CM. ESPACIO	\$4,901.11	540	95.00%	108	\$529,319.88	\$45,288,834.72	\$45,288,834.72	\$48,131,710.46	\$19,615,176.27
	060	932	5857	02	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 16 O 17.	\$13,662.00	7	100.00%	1	\$13,662.00	\$45,288,834.72	\$45,288,834.72	\$48,131,710.46	\$19,615,176.27
	060	932	5873	02	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 21.	\$13,662.00	48	100.00%	9	\$122,958.00	\$45,288,834.72	\$45,288,834.72	\$48,131,710.46	\$19,615,176.27
	060	932	5972	02	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, MITRAL BIVALVA, DE CARBON PIROLITA CAL. 25.	\$13,662.00	12	100.00%	2	\$27,324.00	\$45,288,834.72	\$45,288,834.72	\$48,131,710.46	\$19,615,176.27
U190331	060	932	6376	04	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA VALVULAS MITRALES BIOLOGICAS. BIOPROTESIS VALVULAR CARDIACA MITRAL, DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 29.	\$23,441.60	6	83.30%	1	\$23,441.60	\$140,649.60	\$140,649.60	\$164,091.20	\$93,766.40

Destaco que las claves en comento no han sido adjudicadas en procedimiento de contratación consolidada por la Secretaria de Salud para el cierre de ejercicio, por lo que los únicos contratos vigentes son de los que se solicita la ampliación

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
 El Titular


 Gabriel Barreto Olmos

Con copia:
 -Lic. Manuel Roman López Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
 -Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
 -Lic. Laura Rosario Belunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)
 -Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (*)

ALMOC/ORHY/DCB/FCI



2019
 EMILIANO ZAPATA



ST. JUDE MEDICAL

SJ MEDICAL MEXICO, S DE RL DE CV
 Avenida Rubén Darío 945-B
 Prados de Providencia
 Guadalajara, Jal. 44670
 Tel. (33) 3793 0350
 Fax (33) 3793 0357
 RFC: SMM 060923 5UA

Ciudad de México, 22 de noviembre del 2019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto
 Coordinación Técnica de Planeación

Presente:

Jorge Isaac Cordova Castillo, en mi carácter de representante legal de SJ MEDICAL MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., me permito dar respuesta a la solicitud del Oficio N° 095384611810/2019/005379, haciendo referencia al contrato abierto vigente U190195 y U190331, aceptando la modificación para el incremento de las claves descritas en la siguiente tabla, con la finalidad de garantizar suficiencia de inventarios de seguridad; con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación
U190195	060	167	6554	00	01	CATETER PARA DIAGNOSTICO, TETRAPOLAR, PARA REGISTRO DEL HAZ DE HIS, CALIBRE 6 FR, CON ESPACIOS INTERELECTRODO DE 5 MM, CURVA, TIPO: JOSEPHSON O COURNAND, ESTERIL Y DESECHABLE: JOSEPHSON O COURNAND, ESTERIL Y DESECHABLE.	\$5,129.62	42	8	\$41,036.96
	060	167	8022	11	01	CATETER PARA ABLACION POR RADIOFRECUENCIA, CALIBRE 7 FR., TETRAPOLAR CON ELECTRODO DISTAL DE 4 MM. Y PUNTA DIRIGIBLE, CON SENSOR DE TEMPERATURA, ESTERIL Y DESECHABLE. *SEGUN MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CONSUMIBLE PARA LA UNIDAD DE	\$7,058.70	48	9	\$63,528.30
	060	274	0532	01	01	CUERDAS GUJA EXTRAIRRIGADA, CUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, DE 8.035" DE DIAMETRO Y 280 CM DE LONGITUD	\$1,117.47	152	30	\$33,524.10
	060	309	0010	02	01	DESFIBRILADOR CARDIOVERSOR IMPLANTABLE, MULTIPROGRAMABLE, DEFINITIVO, PARA IMPLANTE PECTORAL O ABDOMINAL, PARA EL TRATAMIENTO DE TAQUIARRITMIAS CARDIACAS, CON CAPACIDAD DE REALIZAR ESTUDIOS ELECTROFISIOLÓGICOS NO INVASIVOS Y FUNCIONES	\$134,101.50	78	15	\$2,011,522.50
	060	607	0456	01	01	ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO, ELECTRODO PARA CONECTOR DE MARCAPASO IS-1/3.2 MM. AISLAMIENTO DE POLIURETANO O SILICON VENTRICULAR/AURICULAR SI DIAMETRO DEL CUERPO 7 A 7.2 FR O MENOS. LONGITUD 45 A 58 CM. ESPACIO	\$4,901.11	540	108	\$529,319.88
	060	932	5857	02	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBÓN PILORITA CAL. 16 O 17	\$13,662.00	7	1	\$13,662.00
	060	932	5873	02	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBÓN PILORITA CAL. 21	\$13,662.00	48	9	\$122,958.00
	060	932	5972	02	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA MECANICA, AORTICA BIVALVA, DE CARBÓN PILORITA CAL. 25	\$13,662.00	12	2	\$27,324.00
U190331	060	932	6376	04	01	PROTESIS VALVULAR CARDIACA VALVULAS MITRALES BIOLÓGICAS BIOPROTESIS VALVULAR CARDIACA MITRAL DE BOVINO O PORCINO CALIBRE 29	\$23,441.60	6	1	\$23,441.60

Sin otro particular quedo a sus ordenes para cualquier información adicional que requieran

ATENTAMENTE

JORGE ISAAC CORDOVA CASTILLO
 REPRESENTANTE LEGAL
 SJ MEDICAL MEXICO, S DE RL DE CV

St. Jude Medical

22 NOV 2019

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

NOVIEMBRE 2019
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
 IMSS

SIN TEXTO